



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06682593
EXP. N°	04593910



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO REGIONAL N°087-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de abril del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, mediante el Acuerdo Regional N°076-2023-GRJ/CR de fecha 14.04.20223, se acordó: "ARTÍCULO PRIMERO: Exhortar al Gobernador regional para que se pronuncie sobre el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín, Ing. Elvin Danilo Carhuaz Loyola, porque habría provocado un accidente de tránsito en la margen derecha de la carretera central. ARTÍCULO SEGUNDO: Exhortar a la Policía Nacional, el Ministerio Público que están llevando el caso, para que establezcan que hubiere a lugar, en el más breve plazo. ARTÍCULO TERCERO: Encargar a las instancias del Gobierno Regional de Junín, para que brinde asistencia necesaria, a las víctimas y familiares del accidente de tránsito".

Que, la Consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo, en base al acuerdo de la sesión anterior pidió Solicita un informe por escrito a la Policía Nacional del Perú, del avance de las investigaciones sobre el doble choque vehicular suscitado en el kilómetro 95 de la carretera Central, en la localidad de San Luis de Yaico, en el distrito de Mito, en la Provincia de Concepción, donde se encontraría inmerso en la investigación el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín, Ing. Elvin Danilo Carhuaz Loyola.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIMIDAD** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Solicita un informe por escrito a la Policía Nacional del Perú, respecto al avance de las investigaciones sobre el doble choque vehicular suscitado en el kilómetro 95 de la carretera Central, en la localidad de San Luis de Yaico, en el distrito de Mito, en la Provincia de Concepción, donde se encontraría inmerso en la investigación el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín, Ing. Elvin Danilo Carhuaz Loyola.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu
SECRETARIO GENERAL